

R-CDNAT-2016-0191

SALTA, 26 de abril de 2016.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.206/1996
CUERPO II

VISTO:

La resolución CS 180-96, de fecha 23 de diciembre de 1996, por medio de la cual se aprueba y pone en vigencia el plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha resolución, en título CAPITULO II – ESQUEMA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS, obra las asignaturas: PLANIFICACION Y ADMINISTRACION – MANEJO DE FAUNA en el cuarto año primer cuatrimestre;


Que se suscribe resolución N° CDNAT-2008-0182, de fecha 08 de mayo de 2008, ratificada por Res. CS 258/08, por medio de la cual se modifica, en relación a PLANIFICACION Y ADMINISTRACION, su régimen de cursado, pasando a ser de segundo cuatrimestre;

Que a fojas precedentes obra presentación efectuada por la Sra. Directora de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Lic. Mirian N. Gil, por medio de la cual solicita la unificación de los regímenes de dictado de PLANIFICACION Y ADMINISTRACION junto con MANEJO DE FAUNA del plan 1997 con el vigente para el plan 2006 de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente;

Que, asimismo, se cuenta con el antecedente otorgado por lo dispuesto en art. 4° de la resolución CDNAT-2006-440, que extiende la unificación del dictado de materias que, como consecuencia de los cambios de Planes de Estudio, hayan modificado su régimen de dictado o de cuatrimestre, para adecuarlas al plan de estudios vigente;


Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina a fojas precedentes;

Que este Cuerpo, en Reunión Ordinaria N° 16/15, aprueba el retratamiento del presente expediente, en base a los antecedentes presentados y aprobando el despacho de Comisiones con modificaciones que se reflejan en la parte dispositiva de ésta;

 **POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión Ordinaria N° 03/16 de fecha 21 de abril de 2016)

RESUELVE:

 **ARTICULO 1°.- DISPONER** la unificación del régimen de dictado de la asignatura **PLANIFICACION Y**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0191

SALTA, 26 de abril de 2016.-

Pag. - 2 -

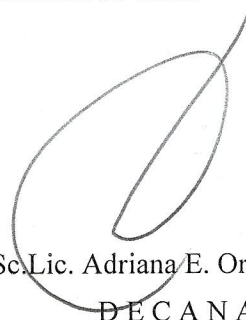
ADMINISTRACION del plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente **en el primer cuatrimestre**, en concordancia con el vigente del plan 2006 de dicha carrera, a partir del período lectivo 2016 y con cargo a lo dispuesto por Res. CS 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos para reordenar por año o cuatrimestre las diferentes asignaturas de las carreras de las Facultades.

ARTICULO 2°.- DISPONER la unificación del régimen de dictado de la asignatura **MANEJO DE FAUNA** del plan 1997 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente **en el segundo cuatrimestre**, en concordancia con el vigente del plan 2006 de dicha carrera, a partir del período lectivo 2016 y con cargo a lo dispuesto por Res. CS 344-91, que otorga atribuciones a los Consejos Directivos para reordenar por año o cuatrimestre las diferentes asignaturas de las carreras de las Facultades.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, dése copia a Depto. Alumnos, Depto. Planeamiento Pedagógico, Dirección de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección de Control Curricular y elévese a Consejo Superior para su ratificación. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Dra. Maria Mercedes Aleman
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc.Lic. Adriana E. Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales